

Lobos, 8 de Septiembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 92/2015 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1211**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El Expediente 41/2013 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.), y la Comunicación Nº 1124 H.C.D.; y

**CONSIDERANDO:** Que por el artículo 1º del cuerpo normativo mencionado en el visto, este H.C.D. solicita al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) que envíe copia íntegra del expediente por el cual se ha autorizado el funcionamiento de una bailanta o la organización de bailes tipo “bailanta” en las instalaciones del Club Atlético Independiente.-

Que el 8 de julio de 2014, y por unanimidad este H.C.D. aprobó dicha comunicación.-

Que a fines del mes de junio de este año han ocurrido graves hechos de violencia producidos en las inmediaciones de la bailanta y en ocasión de un baile.-

Que en su momento y por los medios de comunicación, el Secretario de Gobierno Sr. Cavaleri manifestaba, entre otras cosas que: “LA TANQUILIDAD DE LOS VECINOS LA ANTEPONEMOS A CUALQUIER OTRA COSA” (La Palabra 02/06/2015).-

Que sin perjuicio de tales manifestaciones y lo expuesto por los vecinos en el expediente mencionado en el visto, la bailanta ha comenzado nuevamente a funcionar como tal.-

Que ya han pasado más de un año de la aprobación de dicho cuerpo normativo y el DEM, no ha enviado absolutamente nada a este H.C.D.-

Que es de suma importancia para este H.C.D. saber en virtud de qué normativa, parámetros y argumentos legales se ha habilitado en su momento dicho local bailable, y cuáles son en esta oportunidad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1211**

**ARTÍCULO 1º:** Reitérase en todos sus términos la Comunicación Nº 1124 aprobada por unanimidad el día 8 de julio de 2014.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

**FIRMADO:** LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-